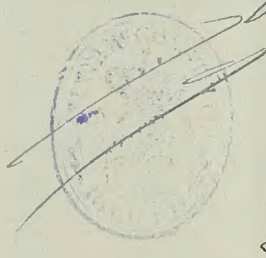


que se han de destinar para ello del petitorio de la fincion de S. Sebastian; que se reintegre al mismo de la 2da pta que tiene que satisfacer en quince de febrero proximo del segundo plero; y que puede pagarse el ultimo plero de la 1ra pta al recudado del Ayuntamiento el dia de su cumplimiento, o sea por todo el mes de Agosto proximo venidero.

Sobre consignacion de la subencion de los directores de la escuela

Tambien acuerdan que se tenga presente a la formacion del presupuesto ordinario proximo la subencion acordada de dos reales diarios al Sr. Director de la escuela a contar desde el dia 17 de noviembre ultimo en que principio la ensenanza.

Prohabiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que se ven de los concurrentes de que yo el Sr. Secretario Certifico



Juan Lopez

Victoriano Ariles

José Andre

Jose Lopez

Pascual Alvarez

Pedro Montoya

